



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 14 DE MADRID

EDICTO de 15 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución dictada en procedimiento ordinario n.º 585/2012. (2013ED0275)

NIG: 28.079.44.4-2012/0024222

Procedimiento Procedimiento Ordinario 585/2012

Materia: Materias laborales individuales

Demandante: D./Dña. Rosa Elena Carrion Hidalgo

Demandado: Cocalim, SL y Fondo de Garantía Salarial

Diligencia. En Madrid, a quince de octubre de dos mil trece

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que en el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio y llamado el demandante no ha comparecido, no obstante estar citado en legal forma. Paso a dar cuenta, doy fe.

NÚMERO RESOLUCIÓN:

DECRETO

En Madrid, a quince de octubre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La presente demanda ha sido promovido por D/Dña. Rosa Elena Carrion Hidalgo, figurando como parte contraria Cocalim, SL y Fondo de Garantía Salarial.

Segundo. La parte demandante que ha sido citada en legal forma, no ha comparecido el día y a la hora que estaba señalada, ni ha alegado causa para justificar su inasistencia.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Único. Dispone el artículo 83.2.º de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social que, si el actor citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, por lo que procede tener por desistido al solicitante del procedimiento planteado.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D/Dña. Rosa Elena Carrion Hidalgo de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.



Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2512-0000-60-0585-12.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Secretario Judicial
D/Dña. María Ángeles Charriel Ardebol

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 LRJS. Doy fe.

